

RESOLUCIÓN No. 47
(Febrero 09 de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 006 de 2006 emanado de la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 004 de 2016 Manual de funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, estableció la planta de cargos para la Entidad, en la cual se incluyó el Cargo de Subgerente Administrativo, Código 090, grado 18, con carácter de Libre nombramiento y Remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo el Doctor **HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.456.330 de Cali- Valle funcionario ubicado en el cargo de Subgerente Administrativo, nombrado mediante Resolución 334 y Posesionado Mediante Acta de Posesión No 0232 del 11 de Octubre de 2016,

Que mediante Resolución N° 017 del 18 de Enero de 2017, se aceptó la renuncia presentada por el Doctor **HERNAN MAURICIO SENDOYA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.456.330 de Cali- Valle.

Que la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.607.341, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de Subgerente Administrativo, Código 090, grado 18, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina de Neiva".

Por la anteriormente expuesto;

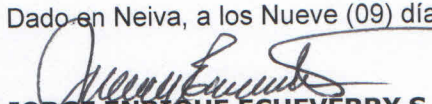
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.607.341 de Yaguara Huila, en el Cargo de **SUBGERENTE**, Nivel Administrativo, Código 090, grado 18, con carácter Libre nombramiento, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES CERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 5.003.135) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los Nueve (09) días del mes de Febrero de 2017.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)


MARTHA CECILIA PUENTES A.
Gestor Talento Humano

PROYECTO SILVIA OSORIO
APOYO AL TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ACTA DE POSESIÓN - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ACTA DE POSESIÓN No. 0234

FECHA: Febrero Diez (10) de 2017.

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia (E) de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.607.341 de Yaguara Huila con el fin de tomar posesión del cargo de **SUBGERENTE – 8 HORAS**, Código **090** Grado **18** de la Planta Globalizada de E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 5.003.135) MCTE** quien fue nombrada con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** por Resolución No. 47 del Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

El Gerente (E) le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir Bien y fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

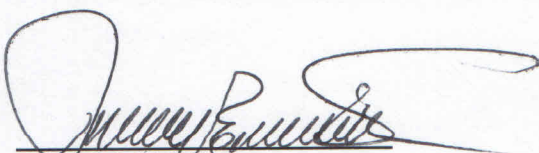
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Esta posesión rige a partir del Diez (10) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Diez (10) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).


GERENTE (E)


EL POSESIONADO


GESTOR DE TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de **SUBGERENTE 8 HORAS**, Código 090, Grado 18, con lealtad, honestidad y compromiso desempeñando cabalmente cada una de las obligaciones que se deriven de la misma, guardando los principios de la constitución como norma fundamental del Estado?"



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828